

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 7	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001- OAJD - 2022	3. Fecha de informe		27	10	2022
4. Título de la auditoría	Oficina Asesora Jurídica de Despacho					
5. Líder Unidad Auditable	Angela Patricia Pantoja Moreno					
6. Ejecución de la Auditoría						
Desde	19	10	2022	Hasta	21	10 2022
Reunión de Inicio			Reunión de Cierre			
	19	10	2022		21	10 2022
7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera de la Oficina Asesora Jurídica de Despacho.						
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión basada en riesgos se realizó entre el 19 y el 21 de octubre del año 2022, en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de Despacho y se enfocó en la evaluación de riesgos, gestión y controles a la vigencia 2021, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.						
9. Limitaciones al proceso auditor: Ninguno						
10. Criterios de Auditoría: • Ley 80 del 1993 • Acuerdo Municipal 005 de 10 de junio de 2020 Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital". • Decreto Nacional No. 111 de 1996 • Decreto 1069 de fecha 26 de mayo de 2015 • Decreto Municipal No. 218 de 04 de 2021 Manual de Funciones • Resolución No. 249 de 2021. • circular No. CCDJ 001 de fecha 09 de junio de 202. • Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 03 del 10 de agosto de 2021. • Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2021 • Mapa de Riesgos OADJ 2021 • Procesos, procedimientos y formatos de los procesos de apoyo de la Gestión Jurídica • Plataformas SIA Observa, Secop II • Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 4 de marzo de 2021. • Plataforma SPI – DNP (Seguimiento a Proyectos de Inversión) - 31/12/2021						

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 7

- Plan de acción Comité de Conciliación y Defensa Judicial vigencia 2021

11. Observaciones y Hallazgos:

Hallazgo 1

A través de circular No. CCDJ 001 de fecha 09 de junio de 2021, el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Pasto, emitió recomendaciones para evitar la configuración de la figura del contrato realidad donde se estipuló, que: *"el seguimiento a las recomendaciones del comité de Conciliación y Defensa Judicial se realizara de manera trimestral a las diferentes dependencias de la alcaldía de pasto a efectos de verificar si se acogió o no lo contemplado y propuesto en la circular"*, el equipo auditor observo que el seguimiento de dicha recomendación se realizó a la Secretaría de Educación en fecha 19 de julio de 2021 a través de oficio 1120/CC 074-2021; sin que se evidencie los seguimientos de las demás dependencias de la administración municipal con su respectiva periodicidad, hecho que puede generar el incumplimiento de las funciones de la secretaria técnica conforme a la Resolución No. 294 de 09 de septiembre de 2021 artículo 8 numeral 2 .

Descargos de la Dependencia

Se acepta parcialmente

Se acepta en el entendido que si bien, en la circular CCDJ 001 de fecha 09 de junio de 2021 estableció una obligatoriedad de seguimiento trimestral a las acciones propuestas dentro de misma, dichos seguimientos se realización por fuera de la periodicidad aludida en la menta circular.

Por parte del Secretario Técnico del Comité de conciliación se manifiesta que en su oportunidad se propondrá el respectivo plan de mejoramiento.

Sin embargo, no se acepta cuando se señala que el seguimiento se realizó únicamente a la Secretaría de Educación Municipal (...).

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

El hallazgo se mantiene, la evidencia aportada por la auditada no es suficiente para desvirtuar el mismo; el criterio es claro al establecer que el seguimiento se realizara de manera trimestral a las diferentes dependencias de la alcaldía de pasto; en el criterio evaluado no hace distinción de seguimiento o que esta labor sea asumida por otra dependencia. Por lo anterior se reafirma el hallazgo evidenciado por el equipo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 7

auditor, por lo tanto se hace necesario establecer acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Documentos aportados por la unidad auditable:

- Circular No. CCDJ 001 de fecha 09 de junio de 2021 expedida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- Oficio 1120/CC074-2021 de fecha 19 de julio de 2021 dirigido a secretaria de Educación con oficio de respuesta 1430.2/147-2021.
- Oficio 1120/CC076-2021 de fecha 19 de julio de 2021 dirigido a secretario de Tránsito y Transporte.
- Oficio 1120/CC133-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 dirigido al Director Administrativo de Contratación Pública.
- Oficio 1120/CC008-2022 de 01 de febrero de 2022 dirigido al Director Administrativo de Contratación Pública xxx.
- Oficio 1120/CC102-2022 de 01 de septiembre de 2022 dirigido al Director Administrativo de Contratación Pública

Hallazgo 2

Conforme al Decreto 1069 de fecha 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.6 numeral 3 que reza: "Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses." El equipo auditor pudo observar que para la vigencia auditada solo se realizó reporte de informe de gestión del primer semestre del año 2021 que comprende mes de enero al 30 de junio de 2021 sin que se evidencie el segundo semestre del año, ni tampoco se pudo vislumbrar la entrega de dicho informe al representante legal, hecho que puede generar desatenciones normativas.

Descargos de la Dependencia

Se acepta parcialmente

Por cuanto no se acepta cuando se precisa que el informe de la gestión del comité no fue entregado al representante legal; teniendo en cuenta que el artículo sexto de la Resolución 249 de 2021 "por la cual se actualiza el reglamento del comité de conciliación y defensa judicial del Municipio de Pasto" menciona como primer integrante del Comité al Señor Alcalde Municipal o su delegado, motivo por el cual, en virtud de la Resolución 262 de 2021, (...).

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 7

El equipo auditor comparte la sustentación efectuada por la unidad auditada en lo referente a inferir que conforme al artículo 06 de la Resolución No. 249 de 09 de septiembre de 2021 el delegado por el señor alcalde estaría recibiendo la información resultante del informe semestral que debe presentar el comité, sin embargo el hallazgo se mantiene toda vez que la presentación de dicho informe ante el destinatario o su delegado para el segundo semestre no pudo ser evidenciado conforme a lo aportado por la OAJD ya que no se observa la comunicación de notificación válida de recibo o respectiva acta donde se haya desarrollado el informe de gestión del comité ante el representante legal o su delegado, por lo tanto se hace necesario establecer acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Documentos Aportados por la Unidad Auditable

- Resolución No. 249 de 09 de septiembre de 2021.
- Resolución No. 262 de 15 de septiembre de 2021.
- Acta No. 026-2021 de fecha 07 de octubre de 2021.
- Informe de Gestión del comité de conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto, primer semestre 2021 correspondiente al periodo 2 de enero a 30 de junio.
- Informe de Gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto segundo semestre correspondiente al periodo Julio Diciembre.

Hallazgo 3

Acorde con lo plasmado en el plan de acción del comité de conciliación para la vigencia 2021, se presume que la dependencia presenta debilidad en el cumplimiento de acciones y fechas programadas, toda vez que el equipo auditor evidencio en trabajo de campo y revisión de los documentos aportados por la unidad auditada que dentro de la actividad relacionada a la "socialización de los integrantes y funciones del comité de conciliación, ante los diferentes dependencias de la administración municipal", que la actividad programada no fue llevada acorde con lo programado, debido a que la socialización ante las diferentes dependencias de la administración municipal no fue apreciada por el equipo auditor.

Así mismo, se observa que frente a la actividad relacionada con "elabora documentos con los perfiles de abogados externos y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica a la dependencia encargada de la contratación y representante legal " se tenía como fecha de ejecución para su

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 7

desarrollo entre el 22/02/2021 y el 30/04/2021, situación que no fue ejecutada para la fechas planificadas.

Circunstancias que pueden generar afectación al principio de eficacia en la consecución de objetivos propuestos.

Descargos de la Dependencia

No se acepta:

En el entendido que respecto a la socialización de los integrantes y funciones del comité de conciliación ante los diferentes dependencias de la administración municipal, se manifiesta que la Resolución No. 249 del 9 de septiembre de 2021, *"Por medio del cual se actualiza el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"*, (...).

Pronunciamiento de la OCI frente al descargo

El hallazgo se mantiene, toda vez que el equipo auditor evidencio debilidad en el cumplimiento de las acciones, en las fechas programadas en el plan de acción del comité de conciliación, como:

Socialización de los integrantes y funciones del comité de conciliación ante las diferentes dependencias de la Administración Municipal tenía como fecha de desarrollo entre el día 01 de marzo de 2021 hasta 30 de abril de 2021 y la misma conforme a lo reportado por la auditada se desarrolla el mes de septiembre 2021.

El comité de conciliación elabora documento con los perfiles abogados externos y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos y remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal la cual estaba programada para desarrollarse entre el 22 de febrero de 2021 y el 30 de abril de 2021 y la cual conforme a lo aportado por la auditada se comienza su desarrolló en la vigencia 2022.

En consecuencia de lo anterior, se reafirma lo evidenciado en el desarrollo de la auditoria, la dependencia presenta debilidad en el cumplimiento de la programación proyectada para dichas acciones, por lo tanto se hace necesario establecer acciones de mejora en Plan de Mejoramiento

Documentos aportados por la unidad auditable:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 7

- PDF link circular 008 de fecha 19 de octubre de 2022.
- Circular No. 008 de 19 de octubre de 2022.
- Acta No.033 de fecha 06 de octubre de 2022
- Link de la Resolución 249 de fecha 09 de septiembre de 2021.
- Resolución No. 249 de fecha 09 de septiembre de 2021.

Observación 1

El Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" y teniendo en cuenta el procedimiento, Proyección, Elaboración y Seguimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Gasto, del Proceso de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, código GF-P-032, cuyo objeto es "llevar control sobre la programación de los pagos originados en la ejecución presupuestal de la vigencia que garantice el cumplimiento ordenando de las metas y objetivos de los planes, programas, proyectos y acciones, proyectadas en el presupuesto aprobado" y su alcance es " Este procedimiento aplica para el seguimiento y control de la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC. Incluye la participación de todas las secretarías, direcciones y Oficinas de la Administración y termina al finalizar la vigencia fiscal".

El equipo auditor evidencio debilidad en el cumplimiento de elaboración y remisión de la Programación Inicial del PAC de la vigencia 2021, formato (formato gf_f_059_programacion_inicial_pac_v1) del procedimiento, Proyección, Elaboración y Seguimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de Gasto, a la Tesorería de la Secretaría de Hacienda responsable del procedimiento en mención, para la consolidación y control del PAC, en contravención al Decreto 111 y el Procedimiento de Gestión Financiera del Municipio de Pasto.

12. Fortalezas:

El equipo auditor considera que la Oficina Asesora Jurídica de Despacho, evidencia avances significativos en la gestión, en el cumplimiento de su misionalidad y en experiencias exitosas que podrían convertirse en modelo para la gestión de otras Dependencias, así mismo se consideran aspectos relevantes y positivos:

- Se evidencia liderazgo en la gestión estratégica del talento Humano al contar con personal idóneo para la defensa de los intereses del municipio.
- Se observa gestión en la consecución de formación al personal a través de capacitaciones interinstitucionales, para mejorar el funcionamiento interno de la oficina y alcanzar los objetivos a nivel de la administración.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME DE AUDITORÍA

FECHA

08-Mar-22

VERSIÓN

06

CÓDIGO

El-F-004

PÁGINA

7 de 7

- La Oficina Jurídica, participa de forma activa con entidades de orden nacional que mejoran el objetivo propuesta por esta por ejemplo implementación de la política de mejora normativa.
- Se evidencia fortaleza en la presentación, seguimiento y supervisión a través de los Informes de actividades presentados por los contratistas, vinculados a la OAJD (formato gf_f_055_informe_de_actividades_v3) con sus respectivas evidencias y reporte oportunos a las plataformas SECOP II y SIA Observa.
- Se evidencio que la dependencia trabaja en la gestión y retención del capital intelectual con el fin de dar continuidad en la defensa técnica en los procesos asignados a la dependencia.

13. Conclusiones y recomendaciones:

Equipo Auditor		Firma
Líder de Auditoría	Armando Cabrera Taquez	
Fabiola Villota		
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		